

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONVENIO SUBSIDIARIO DE TRASLADO DE FONDOS SUSCRITO ENTRE LA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA DEL CID NAVAS DE BONILLA, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA LICENCIADA KARINA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICOS-, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA INSTITUCION.

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil cinco (2005), Nosotros: **MARÍA ANTONIETA DEL CID NAVAS DE BONILLA**, de cuarenta y seis años (46) años de edad, casada, guatemalteca, Economista, de este domicilio, quien se identifica con la cédula de vecindad con número de orden A guión uno (A-1) y de Registro quinientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco (585,145), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Departamento de Guatemala; quien actúa como **MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS**, calidad que acredita con: a) Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número diez, (10), de fecha catorce (14) de enero de dos mil cuatro (2004); y, b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número cero seis guión dos mil cuatro (06-2004), de fecha catorce (14) de enero de dos mil cuatro (2004); extendida por la Secretaría Específica de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas el quince (15) de marzo de dos mil cuatro (2004); **KARINA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ**, de treinta y cuatro (34) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Trabajo Social, de este domicilio, me identifico con cédula de vecindad número de Orden A guión uno (A-1) y Registro ochocientos nueve mil seiscientos sesenta (809,660), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, Departamento de Guatemala, quien actúa como Presidente de la Junta Directiva, Directora Ejecutiva y Representante Legal de la entidad denominada **Instituto de Cooperación Social -ICOS-**, la cual quedó inscrita en el Registro Civil, bajo el número trece (13), folio ciento sesenta y uno (161), del libro número cuarenta y tres (43) de personas jurídicas, representación que acredito con Acta Notarial de Nombramiento como Presidente de la Junta Directiva, Directora Ejecutiva y Representante Legal, de fecha seis (6) de junio del año dos mil cinco (2005),



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

autorizada por el Notario Público René Obdulio Chinchilla Barrientos, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Civil de Guatemala, en el folio número ciento setenta y siete (177), partida ciento setenta y siete (177), libro dieciséis (16). Los comparecientes declaramos: a) Que somos de los datos de identificación general consignados y que nos hayamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Que las representaciones que ejercitamos, conforme a la ley, son suficientes para el otorgamiento del presente convenio; y c) Que es nuestra voluntad otorgar el presente **CONVENIO SUBSIDIARIO DE TRASLADO DE FONDOS**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) Mediante oficio sin número del trece (13) de junio de dos mil cinco (2005) la Oficina de Asuntos Agrícolas de la Embajada Americana solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la reprogramación del monto de **TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q.3,073,255.00)**, provenientes de la disponibilidad financiera del Convenio de Préstamo PL guión cuatrocientos ochenta guión noventa y nueve (PL-480-99) para la ejecución del Proyecto "Formación Profesional y Desarrollo de las Posibilidades de Empleo y Autoempleo"; b) Asimismo, a través de oficio sin número del quince (15) de julio de dos mil cinco (2005), la licenciada Karina Meléndez Hernández, en ejercicio de la representación con que actúa, presentó a la Dirección de Crédito Público, una solicitud de recursos financieros por un monto de **TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q.3,073,255.00)**, con el propósito de poder ejecutar el Proyecto "FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO DE LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO Y AUTOEMPLO", el cual respondería a una de las demandas de atención de la población y como parte de las estrategias institucionales para evitar la callejización del menor y su temprana inserción a las maras, de manera que la población meta atendida obtenga habilidades, destrezas y oportunidades que les garanticen el pleno empleo y una mejor vida derivada del proceso de formación y orientación integral a través de acciones de capacitación con promoción del participante hacia el mercado de oportunidades de trabajo como asalariado o bien como empresario. c) Por considerarse que el programa se enfoca al fortalecimiento de la personalidad y habilidades de los niños y niñas que se encuentran vulnerables por residir en una zona de alta peligrosidad, debido a los altos índices de delincuencia y tráfico de drogas, alcoholismo, portación de armas de fuego ilícitas, incorporación temprana a los grupos delincuenciales o pandillas juveniles (maras) lo que provoca un clima social tenso y emocionalmente

Karina Meléndez Hernández

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

inestable para la formación de los menores. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente Convenio Subsidiario es el de documentar el traslado de **TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q.3,073,255.00)** destinado a financiar la ejecución del Proyecto "Formación Profesional y Desarrollo de las Posibilidades de Empleo y Autoempleo", así como la responsabilidad técnica y financiera de ejecución de dicho proyecto a través del Instituto de Cooperación Social -ICOS-. Para el efecto la Ministra de Finanzas Públicas, en la calidad con que actúa, mediante este instrumento aporta y transfiere al Instituto de Cooperación Social, en calidad de No Reembolsable, la cantidad de **TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO QUETZALES (Q.3,073,255.00)**, los cuales se ejecutarán a través del Instituto de Cooperación Social -ICOS-, con cargo a la partida presupuestaria 2005-018-000-00-99-08-000-001-000-435-0100-52-502-016 asignada para el efecto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación del Ejercicio Fiscal dos mil cinco (2005), con los cuales se financiarán los componentes descritos en el anexo que forma parte integral del presente Convenio. **TERCERA: ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS:** Con el propósito de determinar el origen y la procedencia de los recursos financieros, el Instituto de Cooperación Social, deberá aperturar una cuenta separada para el manejo y la administración de los mismos, los fondos que permanezcan ociosos deberán invertirse y los intereses que generen formarán parte de los recursos asignados al proyecto. **CUARTA:** Por su parte, la licenciada Karina Meléndez Hernández, en su calidad de Directora Ejecutiva y Presidente de la Junta Directiva de dicha Institución, se compromete a que la entidad que representa, utilice y administre los fondos que el Ministerio de Finanzas Públicas le transfiere, para dar cumplimiento a los objetivos previstos en el Plan presentado a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, detallados en el Anexo que forma parte integral del presente Convenio Subsidiario, comprometiéndose a rendir informes trimestrales del avance físico y financiero, a partir de la fecha en que se empiecen a ejecutar los recursos, conforme prescribe el artículo cincuenta y nueve (59) de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número ciento uno guión noventa y siete (101-97) del Congreso de la República, así como Informes de evaluación y logros obtenidos en el período en forma semestral, ante la Dirección de Crédito Público. **QUINTA: SUPERVISIÓN:** La Dirección de Crédito Público, se reserva el derecho de supervisión y de delegar la inspección o revisión del proyecto, así como de los registros o documentos que



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

justifiquen los gastos efectuados, cuando lo estime conveniente, adicionalmente a las revisiones que corresponden a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, como Organismo Gubernamental Supremo de control. **SEXTA: RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN:** Por otra parte, los otorgantes manifestamos que cualquier situación que se presentara en la aplicación de este Convenio Subsidiario, o en la ejecución del Proyecto, que no estuviere prevista en el mismo, así como cualquier modificación al presupuesto inicialmente aprobado, por la Dirección de Crédito Público, debe ser solicitada a esa Dirección, formalizada y resuelta mediante Cruce de Cartas, que automáticamente, pasarán a formar parte integral del mismo. **SÉPTIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El Instituto de Cooperación Social, queda en la obligación de reintegrar los recursos en caso de no cumplir con los objetivos de la ejecución del proyecto. **OCTAVA: DE LA SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES:** Las partes expresamente manifiestan que cualquier clase de discrepancia que se presentara con ocasión de la aplicación e interpretación del presente Convenio Subsidiario, deberá ser resuelta en forma amigable y conciliatoria. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Ambos comparecientes, hacemos constar que hemos leído el contenido del presente instrumento e impuestos de su objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.



MARÍA ANTONIETA DEL CID NAVAS DE BONILLA



KARINA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ANEXO AL CONVENIO SUBSIDIARIO DE TRASLADO DE FONDOS SUSCRITO ENTRE LA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA DEL CID NAVAS DE BONILLA, EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS Y LA LICENCIADA KARINA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE COOPERACION SOCIAL -ICOS-, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA INSTITUCION.

RUBRO	Monto (en quetzales)
1. TUTORIA ESCOLAR	
1.1.Fortalecimiento de infraestructura institucional	Q.650,965.00
1.2.Orientación psicopedagógica	Q.411,165.00
1.3.Escuela para padres y madres	Q.311,165.00
1.4.Apoyo nutricional para niños y niñas:	Q.310,965.00
2.CAPACITACIÓN LABORAL	
2.1.Ejecutar programas de capacitación para jóvenes y adultos	Q.610,965.00
2.2.Desarrollar sistema de formación producción:	Q.561,065.00
2.3.Programa de Capacitación a Instructores	Q.216,965.00
TOTAL	Q.3,073,255.00


MARÍA ANTONIETA DEL CID NAVAS DE BONILLA




KARINA MELÉNDEZ HERNÁNDEZ

